

## ORIENTACIONES Y CALENDARIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SOBRE

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE GRADO

#### Bibliografía básica que se utilizará en el curso 2020/21

Como complemento a los acuerdos del Consejo de Gobierno sobre materiales didácticos obligatorios en los grados y de las funciones de la Comisión Coordinadora del Título, se desarrolla el procedimiento y calendario de la bibliografía básica de grado para su aplicación en las asignaturas del curso 2020/21.

Tal como vienen haciendo las comisiones coordinadoras de las titulaciones, es necesario seguir recogiendo, de forma sistemática, los procesos de seguimiento e implantación del título. Para el caso de la bibliografía básica de los grados, es imprescindible recabar los informes que se van generando en los distintos momentos del proceso de análisis y autorización. Los coordinadores archivarán estos documentos en las **carpetas del SIT** (Sistema de Información de Titulaciones) preparadas para tal efecto.

#### ASIGNATURAS DE GRADO. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Como bibliografía básica de cada asignatura se contemplan todas las opciones que el equipo docente considere oportuno. Desde la Unidad Técnica de Material Didáctico (en adelante, MADI) se revisan ediciones impresas o en formato digital, tanto de libros como de manuales, o de artículos proporcionados a través del Curso Virtual, siempre y cuando se trate de bibliografía básica de la asignatura.

Se recuerda que el periodo mínimo de vigencia del material básico es de cuatro años (véase BICI 22, Anexo II, de 26 de marzo de 2009). Tal y como se indica en el mencionado Anexo, **“cuando procedieran actualizaciones parciales, se habilitará para los estudiantes afectados el recurso a la Addenda y/o red. Cuando razones justificadas aconsejen una revisión más amplia del material recomendado, la Comisión de Titulación podrá aprobar excepciones a la regla anterior”**. Las modificaciones en el libro editado por la UNED o por otra editorial en convenio con la UNED han de justificarse ante la Comisión Coordinadora del Título, quien determinará el calado de éstas y el procedimiento a seguir (visto bueno o nueva revisión). La Editorial UNED procederá a su edición sólo cuando la Comisión haga llegar a la Sección de Coordinación de Producción el visto bueno.

Con el fin de que la Comisión Coordinadora del Título disponga de la información necesaria para aprobar las modificaciones, los equipos docentes que necesiten introducir cambios en el Texto base aprobado antes de que finalice el período de vigencia (4 años) elaborará una solicitud de modificación en la que se detallen los cambios introducidos, siguiendo el modelo que figura el Anexo I de este documento. En caso de ser aprobados los cambios, ese mismo documento se incorporará al curso virtual de la asignatura para conocimiento de los estudiantes, de tal manera que pueda preparar la asignatura con conocimiento de los cambios introducidos en el texto base.

Una vez superado el periodo mínimo de vigencia de cuatro años, si se prevé un cambio de material básico de una asignatura o modificaciones sustanciales de dicho material, los procesos de

valoración del nuevo material seguirán los mismos protocolos que los establecidos para las asignaturas de nueva implantación.

1. ASIGNATURAS QUE CONTINÚAN CON LA MISMA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DEL CURSO ACADÉMICO 2019/20

En el supuesto de que el equipo docente de una asignatura continúe con la misma bibliografía básica del curso anterior informará a su coordinador de grado sobre dicha decisión antes del **21 de febrero de 2020 (para asignaturas anuales, primer o segundo semestre)**.

2. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CON MODIFICACIONES MENORES

Con este supuesto nos referimos a la bibliografía básica que mantiene el mismo material y solo sufre cambios menores sin afectar a su contenido metodológico o de estructura. Por ejemplo, corrección de erratas, o cambio a otro formato que haya decidido el equipo docente.

Sobre esta decisión de **mantener la bibliografía con modificaciones menores**, el equipo docente informará a su coordinador antes de:

- Asignaturas del primer semestre y anuales: **21 de febrero de 2020**.
- Asignaturas del segundo semestre: **1 de abril de 2020**.

3. ASIGNATURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN O ASIGNATURAS YA IMPLANTADAS CON CAMBIOS RELEVANTES EN SU BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía básica de asignaturas de nueva implantación, así como la que se establezca por primera vez, incluso nuevas ediciones con cambios relevantes en asignaturas ya implantadas, debe constar de:

3.1 Informe técnico de MADI (IUED)

- **Informe definitivo** (material editado, de forma impresa o digitalmente).
- **Informe provisional** (se ha realizado un informe solo con el original o pruebas del material que está en proceso de edición, o parte del manual que el autor o autores están elaborando).

3.2 Valoración de la adecuación de dicha bibliografía por parte del Departamento.

3.3 Aprobación de la Comisión Coordinadora del Título.

**3.1 Informe técnico de MADI**

Los equipos docentes entregarán a la **Secretaría de la Facultad/Escuela** un ejemplar impreso o copia electrónica del material que se quiere incluir como bibliografía básica para remitir a MADI.

**La bibliografía básica para el curso 2020/21 que no haya sido evaluada** deberá entregarse a la unidad técnica de MADI antes de las siguientes fechas:

- Asignaturas anuales, del primer y segundo semestre: **1 de abril de 2020**

La secretaría del grado registrará la bibliografía básica con nombre y código de la asignatura, título del texto y cuantas observaciones estime oportunas para que esté a disposición de los coordinadores de los títulos de grado.

De acuerdo con el documento sobre materiales didácticos obligatorios que se utilizarán en los grados, aprobado en Consejo de Gobierno, **MADI remitirá** a los coordinadores un **informe técnico**, que se centrará en los aspectos metodológicos relacionados con la educación a distancia. Los coordinadores harán llegar una copia de dicho informe a los equipos docentes pertinentes.

Se contempla la entrega a MADI de material incompleto en las siguientes condiciones:

- Asignaturas de nueva implantación: El contenido entregado nos deberá informar sobre la nueva asignatura, proporcionarnos conocimiento sobre la estructura y metodología del material seleccionado como bibliografía básica. Un capítulo puede servirnos de ejemplo siendo éste el modelo para que el resto de los capítulos guarden la misma estructura. Otros aspectos metodológicos se pueden advertir en el prólogo, presentación, y, por supuesto, en ejercicios con soluciones que aporten retroalimentación.
- Asignaturas con cambios relevantes: En este supuesto solicitaremos la guía de estudio actualizada y una descripción sobre los contenidos del futuro material. Al igual que el caso anterior, si hablamos de un texto como bibliografía básica, necesitaremos su estructura, el ejemplo de un capítulo que sirva de modelo, el prólogo, si contendrá ejercicios y sus soluciones, etc.

Es importante recordar que el objetivo de estos informes es poder alcanzar una valoración lo más alta posible. Por ello, para dar respuesta a todos los ítems del instrumento de evaluación de la bibliografía básica, necesitamos recoger toda la información que nos proporcione una visión lo más completa posible de los recursos que recibe y acompaña al estudiante en su estudio autónomo.

Por otro lado, recordamos que la valoración otorgada a un informe provisional es independiente de la que se pueda obtener en su informe definitivo. Es decir, no tiene por qué llevar la misma valoración el informe provisional que su definitivo.

**MADI enviará el informe** tanto provisional como definitivo antes de las siguientes fechas:

- Asignaturas anuales, del primer y segundo semestre: **27 de abril de 2020**

### **3.2 Valoración de la adecuación del material por parte de los Departamentos**

Según lo dispuesto en el Artículo 51, apartado a, *de los Estatutos de la UNED*, se reconocen como *competencias de los Departamentos*, además de las que tengan conferidas por la legislación general o por su reglamentación específica, las siguientes: organizar las tareas docentes relativas a las enseñanzas que tengan encomendadas, así como *responsabilizarse de la idoneidad y adecuación de los materiales didácticos*, de acuerdo con los centros en que se impartan.

La valoración de la adecuación del material básico debería contemplar, al menos, los aspectos de ajuste al programa (evitando lagunas formativas y solapamientos con otras asignaturas), la

calidad técnica de sus contenidos, la adecuación al nivel de estudios de grado y la extensión adecuada a los créditos y componentes formativos de la asignatura.

**El Departamento remitirá a la Comisión Coordinadora del Título** el informe o certificado de aprobación antes de la siguiente fecha:

- Asignaturas anuales, primer y segundo semestre: **27 de abril de 2020**

### **3.3 Aprobación de la Comisión Coordinadora del Título**

La bibliografía básica completa deberá ser entregada a la Comisión Coordinadora del Título, a través de la Secretaría de la Facultad, antes de la fecha de la sesión de valoración de la Comisión coordinadora.

La Comisión Coordinadora comprobará el ajuste de la propuesta de la bibliografía básica, en lo que se refiere a su edición, a alguno de los tres supuestos contemplados en el acuerdo del Consejo de Gobierno.

Para su pronunciamiento, la Comisión contará con cuantos informes considere oportunos, entre los cuales cobran especial importancia el informe de la unidad técnica de MADI y el emitido por el Departamento.

Para poder cumplir con los plazos de valoración, impresión y distribución de los materiales, **la Comisión Coordinadora del Título** deberá pronunciarse sobre la adecuación de las propuestas, en sesión realizada antes de:

- Asignaturas anuales, del primer y segundo semestre: **8 de mayo de 2020**

La verificación positiva de la adecuación del material por parte de la Comisión Coordinadora permitirá la inclusión de la referencia a ese texto como material básico en la guía de estudio.

En el caso de que la Comisión solicite modificaciones de aspectos sustanciales en la propuesta del material, los equipos docentes afectados **deberán incorporarlas antes del 17 de junio de 2020**.

A la vista del nuevo documento entregado, el coordinador decidirá si es necesaria o no una nueva reunión de la Comisión a efectos de aprobar la propuesta definitiva y su inclusión como material básico dentro de la guía de estudio.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA EDITADA POR LA UNED

Los equipos docentes que deseen editar un texto básico en la UNED deben ponerse en contacto con la Sección de Medios Impresos de la Editorial UNED para establecer las fechas de edición, impresión y distribución del material. Los correos electrónicos de contacto son:

- [seccionmediosimpresos@adm.uned.es](mailto:seccionmediosimpresos@adm.uned.es)
- [ines@pas.uned.es](mailto:ines@pas.uned.es)

	Fecha límite		PROCEDIMIENTO
	Asig. 1er semestre y anuales	Asig. 2º semestre	
<b>BIBLIOGRAFÍA QUE SE MANTIENE IGUAL CON RESPECTO AL CURSO 2019/20</b>	<b>21 DE FEBRERO DE 2020</b>		Cuando el equipo docente de una asignatura mantenga la misma bibliografía básica del curso anterior, informará su coordinador sobre dicha decisión antes del <b>21 de febrero de 2020</b> , tanto para asignaturas anuales, como del primer o segundo semestre.
<b>BIBLIOGRAFÍA CON MODIFICACIONES MENORES</b>	<b>21 DE FEBRERO DE 2020</b>	<b>1 DE ABRIL DE 2020</b>	El equipo docente informará a su coordinador sobre dicha decisión antes del <b>21 de febrero de 2020</b> , para asignaturas anuales y del primer semestre, y antes del <b>1 de abril de 2020</b> para asignaturas de segundo semestre.
<b>BIBLIOGRAFÍA NUEVA O CON CAMBIOS RELEVANTES (afecta a su estructura y/o metodología, se incluyen nuevos elementos de ayuda al aprendizaje, entre otros)</b>	<b>1 DE ABRIL DE 2020</b>		Los equipos docentes entregarán a la Secretaría de la Facultad/Escuela un ejemplar impreso o copia electrónica del material que se quiere incluir como bibliografía básica. A través de la Secretaría de la Coordinación de Grado se remitirá este material a MADI (IUED). La Secretaría hará una relación de lo recibido y remitido a MADI, con registro de fechas, denominación del texto, nombre de la asignatura y título de grado que estará a disposición de los coordinadores de los títulos.
<b>INFORME TÉCNICO MADI (IUED)</b>	<b>27 DE ABRIL DE 2020</b>		MADI emitirá un informe definitivo o provisional a los coordinadores de grado correspondientes, quien, a su vez, lo reenviarán a los equipos docentes.
<b>INFORME DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>27 DE ABRIL 2020</b>		El Departamento hará llegar su informe a la Comisión Coordinadora del Título.
<b>INFORME DE LA COMISIÓN COORDINADORA</b>	<b>10 DE MAYO DE 2020</b>		Para su pronunciamiento, la Comisión contará con cuantos informes considere oportunos, entre los cuales cobran especial importancia el informe técnico de MADI y el emitido por el Departamento. La valoración positiva por parte de dicha Comisión permitirá la inclusión de la referencia de dicho material que conformará la bibliografía básica en la guía de estudio.
<b>*En el caso de que las modificaciones se refieran a aspectos sustanciales del material</b>	<b>17 DE JUNIO DE 2020</b>		A la vista del material, la Comisión Coordinadora del Título decidirá la necesidad de reunirse o no.
<b>TODO EL MATERIAL QUE SE ENTREGUE PARA SU REVISIÓN A MADI TENDRÁ QUE ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADO, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título del libro / autor / editorial / año / edición.</li> <li>• Asignatura: nombre y código / curso y carácter / grado o grados en que el manual se emplea como material básico.</li> </ul>			

ANEXO I. Cambios o modificaciones parciales introducidas en el Texto base durante el período mínimo de vigencia.

GRADO/S:

ASIGNATURA:

CÓDIGO DE LA ASIGNATURA:

CURSO:

CARÁCTER:

Autor/es, título, editorial y edición del Texto básico para el que se proponen modificaciones.:

**JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES**

(En este apartado deberán indicarse las razones que justifican los cambios a introducir en el Texto Base aprobado para la asignatura)

**DETALLE DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS**

En este apartado se incluirán los cambios literales introducidos en el texto base con indicación de capítulo/tema; epígrafe; página y copia literal del texto introducido o modificado.

Tema o capítulo:

Epígrafe o subepígrafe:

Página:

Texto literal modificado o introducido (copie el texto modificado o introducido)

---

Tema o capítulo:

Epígrafe o subepígrafe:

Página:

Texto literal modificado o introducido. (copie el texto modificado o introducido)

---

(por favor, añada tantos bloques de cambio como sean necesarios utilizando la misma estructura)